

ACUERDO

de cooperación docente y científica entre la Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Leiden University Medical Center - Holanda

La Universidad de Chile, a través de su Facultad de Medicina y Leiden University Medical Center en virtud del interés común en promover una mayor colaboración, suscriben el siguiente acuerdo de cooperación docente y científica.

1.- En base al presente acuerdo, ambas universidades promoverán la colaboración y el contacto directo entre los miembros de las respectivas Facultades en el área de las Ciencias Médicas y se encargarán de coordinar los contactos con otras instituciones de interés mutuo.

2.- La Universidad de Chile, a través de su Facultad de Medicina y Leiden University Medical Center cooperarán en los ámbitos de la enseñanza y de la investigación que definirán en conjunto. Actividades conjuntas en otros sectores de la academia podrán asimismo ser objeto de acuerdos posteriores.

3.- En las áreas de colaboración, las partes concuerdan realizar intercambio de académicos y estudiantes de pre y post grado

3.1. Ambas instituciones deben:

- Comunicarse con regularidad por medio de una oficina internacional o un coordinador de intercambio de carrera y otras actividades educativas, además de la experiencia de intercambio.

- Reconocer que el crédito académico de los cursos extranjeros es responsabilidad de la institución que otorga permiso para la licenciatura y las necesidades para documentación deberían ser especificadas antes de iniciar los cursos.

- Reconocer que los estudiantes en intercambio no tienen que pagar matrícula y honorarios de administración.

- Reconocer que la institución anfitriona tiene la responsabilidad del pago de seguros necesarios para los estudiantes en intercambio durante los turnos clínicos y/o en el período de investigación. Dicho de otra forma, asegure a los estudiantes durante las actividades relacionadas con el intercambio.

-Reconocer que el periodo del intercambio para cada estudiante debe durar por lo menos 6 semanas de estudio y no mas que 12 meses.

3.2. La institución que envía debe :

- Seleccionar estudiantes para intercambio que empezaron sus estudios en la institución en los Facultades pertinentes, asegurándose de ser miembros reconocidos de la Facultad.

-Informar a la institución anfitriona, de los requerimientos académicos de los estudiantes seleccionados para intercambio, con la anticipación debida al inicio de los turnos clinicos y/u proyecto de investigación en el extranjero.

-Comunicar a los estudiantes, las necesidades posibles de vacunaciones u otras medidas sanitarias relacionadas con la visita al extranjero.

(The Leiden University Medical Center solicita a sus estudiantes firmar una declaración en que ellos declaran que son conscientes de los riesgos adicionales de un periodo de estudio en extranjero, y que ellos mismos son responsables de sus acciones).

La institución anfitriona debe:

- En los casos posibles, en cuanto a circunstancias prácticas, aceptar a los estudiantes enviados para participar en los cursos electivos o un alternativo en igualdad de condiciones con los otros estudiantes.

-Ayudar los estudiantes visitantes con información educativa y práctica antes de su llegada ; y, ayudar a los estudiantes a encontrar un alojamiento apropiado.

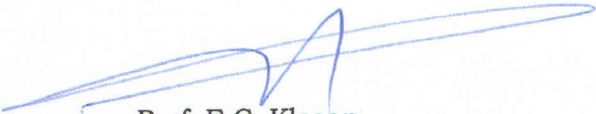
- Comunicar a los estudiantes los objetivos de intercambio, al inicio y antes de irse. La evaluación es esencial para conseguir éxito del programa de intercambio.

- Facilitar a la institución que una información detallada sobre el tipo y la cantidad de estudio en que los estudiantes han participado e información sobre pruebas oficiales que los estudiantes hayan aprobado. Asimismo cualquier otra información valiosa para la institución para ayudar a la evaluación y reconocimiento del crédito académico de la experiencia de los estudiantes en el extranjero.

5.- La duración de este acuerdo será de tres (3) años y se renovará por periodos iguales, a menos que una de las partes se comunique por escrito con la otra sobre su deseo de terminar su acuerdo, por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de terminación.


Intereses de los estudiantes

Área de sujeto		Nivel			Pais		Cantidad total	
	Nombre	UG	Post-graduate	Doctoral	De	A	Estudiantes	Meses de estudio (= suma total)
	Medicine, Paediatrics							
	*Electivos de Investigación	x	x		Holanda	Chile	2	14 - 24 semanas
	*Electivos Clínicos	x	x		Holanda	Holanda	2	6 - 52 semanas
	*Electivos de Investigación				Chile			14 - 52 semanas


 Prof. E.C. Klasen
 Dean, Study Medicine and
 Biomedical Sciences
 Leiden University Medical Center

Fecha... 25-8-2005




 Prof. Dr. Jorge Las Heras
 Decano, Facultad de Medicina
 Universidad de Chile

Fecha... 20-8-2005

Acuerdo Bilateral 2005-2007
Electivos Clínicos y de Investigación

<i>(nombre de la institución)</i>	Leiden University Medical Center NL LEIDEN	
Persona de contacto <i>(nombre, dirección, teléfono, fax, E-mail)</i>	Leiden University Medical Center Dept of Paediatrics Prof. dr. J.M. Wit email: j.m.wit@lumc.nl Dirección de visita: Albinusdreef 2, 2333 ZA Leiden Dirección de email: PO Box 9600, 2300 RC Leiden Room J-06-211, Postzone J6-S Ph: +31-71-526 2824 Fax: +31-71-524 8198	Leiden University Medical Center Sonja Groen Coordinador de intercambio Medicine & Biomedical Sciences P.O. Box 2083 NL 2301 CB Leiden E-mail: intoff@lumc.nl Phone: +31 71 527 5385 Fax: +31 71 527 6574
<i>(nombre de la institución)</i>	Universidad de Chile, Facultad de Medicina Santiago de Chile	
Persona de contacto <i>(nombre, dirección, teléfono, fax, E-mail)</i>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Instituto de Investigaciones Materno Infantil (IDIMI) Dr. Fernando Cassorla, Dr. Verónica Mericq Endocrinólogo infantil Email : fcassorl@med.uchile.cl, vmericq@med.uchile.cl Dirección de visita: Santa Rosa 1234, 2do Piso Dirección de email: Casilla 226-3, Santiago, Chile Ph : 56-2-42482 Fax :</p> <p>UNIVERSIDAD DE CHILE INTA, Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos, Departamento de Gastroenterología Prof.dr.Oscar Brunser Email: brunser@entelchile.net, obrunser@uec.inta.uchile.cl Dirección de visita: Dirección de email : Casilla 138-11, Santiago, Chile Ph: + 56-2-678-1468 Fax: + 56-2-221-4030</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Prof. Dr. Jorge Las Heras Decano Facultad de Medicina Universidad de Chile Independencia 1027 Santiago, Chile</p> <p>FACULTAD DE MEDICINA Dr. Carlos Akel Secretario de Estudios Ph: 56-2-6786281 Fax: 56-2 -7374059 =====</p> <p>FACULTAD DE MEDICINA Directora del Instituto de Investigaciones Materno Infantil (IDIMI) Teresa Salazar Email: tsalazar@med.uchile.cl =====</p> <p>FACULTAD DE MEDICINA Dr. Pedro Herskovic Director, Medical School pherskov@med.uchile.cl</p>

Información sobre el programa de Chile:

- La información solicitada por el web indicado como el página de la Facultad <http://www.med.uchile.cl/index.htm> entonces click "internacional" entonces click "programa para estudiantes extranjeros" al final de este página click in "bajar formulario" descarga la página, relleno y mandalo.

Información sobre Leiden solicitud:

- Para aplicar para alojamiento y administración, el impreso de solicitud se puede encontrar a la siguiente website. Estudiantes pueden descargar el website y rellenar el impreso como estudiantes non-graduate, no pagando horarios http://www.leiden.edu/content_docs/applsapexc.pdf